



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



***Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
– Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia***

**ACTA DE SESIÓN DE 25.07.2024
ÓRGANO DE ASISTENCIA MENOR**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE MUNICIPAL - 471/2023**

CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO SINGULAR DE ENERGÍA LIMPIA EN EL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR: AUTOCONSUMO COLECTIVO DE 60 KW PARA ABASTECIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL PINAR".

1 / 13



Ayuntamiento
de El Pinar





Financiación

Actuación financiada por las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), dentro del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR – financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU). Expediente PR-D5000-2021-001972.

Situación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Política Palanca	1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.
Componente	2. Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
Inversión	C2.I4. Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.
Objetivos climáticos	025bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética (4).
Hitos críticos	35. Proyectos de energía limpia en municipios con menos de 5000 habitantes.
Programa	Programa de ayudas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000).
Indicadores	Medida 02 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo. Capacidad de producción de electricidad con energía renovable: 0,06 MW.



Expediente N°: 471/2023

Acta de sesión (Órgano de asistencia menor)

Procedimiento: Contratación Pública - Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: **Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar**" DUS 5000 - IDAE - PRTR - NextGenerationEU.

De oficio: Excmo. Ayuntamiento de El Pinar.

ACTA DE SESIÓN DE 25.07.2024 ÓRGANO DE ASISTENCIA MENOR

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Casa consistorial del Excmo. Ayuntamiento de El Pinar.

Plaza Ayuntamiento s/n.

CP 18658 Pinos del Valle (Granada).

ASISTENTES:

PRESIDENCIA

D^a. María Mercedes Moreno Diaz, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de El Pinar.

SECRETARÍA

D. Manuel Luis Bayo, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de El Pinar.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Licitación: 471/2023.

Objeto: Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar" DUS 5000 - IDAE - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar.

Procedimiento: Abierto simplificado.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Licitación: 471/2023.

Objeto: Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar" DUS 5000 - IDAE - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar.

Procedimiento: Abierto simplificado.

3.- Propuesta de adjudicación:

Licitación: 471/2023.

Objeto: Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar" DUS 5000 - IDAE - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar.

Procedimiento: Abierto simplificado.

4.- Aprobación de acta:

Acta de la sesión de 25.07.2024.

RELACIÓN DE EMPRESAS, EMPRESARIAS/OS PRESENTADOS A LA LICITACIÓN DENTRO DE PLAZO:

LICITADOR/A	NIF	FECHA Y HORA
AVILA XTREME, SL	B19578004	22-07-2024 13:22
ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS, SL	B49262363	19-07-2024 11:44
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	22-07-2024 22:04
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	22-07-2024 12:39
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	22-07-2024 13:50
MADAMA DESARROLLOS, SL	B14710958	18-07-2024 14:32
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	19-07-2024 18:32
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	22-07-2024 10:15
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	22-07-2024 20:28
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	22-07-2024 12:24
TESLA ENERGY SALCEDO, SL	B19605013	19-07-2024 11:19
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	22-07-2024 13:38
VENTANAS ALMERIA 03, SL	B42829390	22-07-2024 23:45

RELACIÓN DE EMPRESAS, EMPRESARIAS/OS PRESENTADOS A LA LICITACIÓN FUERA DE PLAZO:

No constan datos en la plataforma de contratación del sector público.

EXPOSICIÓN DE LOS ACTOS CELEBRADOS EN LA SESIÓN

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Licitación: 471/2023.

Objeto: Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar" DUS 5000 - IDAE - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar.

Procedimiento: Abierto simplificado.

- Se comprueba qué licitadoras/es se han presentado en plazo.
- Se comprueba qué licitadoras/es se han presentado fuera de plazo.
- Se procede al descifrado y a la apertura del SOBRE ÚNICO presentado por las licitadoras/es arriba indicadas.
- Tras el examen de la documentación presentada, se comprueba la firma del sobre, el contenido de este y, en definitiva, si las licitadoras/es cumplieron con las condiciones de presentación de este sobre, de acuerdo con las previsiones reflejadas en las cláusulas 18, 19, 20 y en el apartado 14 del Anexo I del PCAP.
- **Se propone la admisión** de las siguientes licitadoras al no apreciar la necesidad de subsanaciones -por contener el sobre la documentación que se especificaba en la cláusula 19 del PCAP-:

LICITADOR/A	NIF
AVILA XTREME, SL	B19578004
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734
MADAMA DESARROLLOS, SL	B14710958
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094
SICE RENOVABLES, SL	B85524817
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752



TESLA ENERGY SALCEDO, SL	B19605013
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755
VENTANAS ALMERIA 03, SL	B42829390

- **Se propone la exclusión** de la siguiente licitadora al apreciar defectos que se consideran no subsanables -por no contener el sobre la documentación como se especificaba en la cláusula 19 del PCAP-:

LICITADOR/A	NIF
ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS, SL	B49262363

Defectos: El importe señalado en el Anexo III por esta licitadora es superior al presupuesto base de licitación.

Justificación: Se procede a la exclusión porque la cláusula 19 del PCAP señala claramente: **“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por el órgano de contratación mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido”.**

- Vista la anterior propuesta de admisión y exclusión, también se propone que se efectúe comunicación a las licitadoras a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Lo que resuelve la titular del órgano de contratación y se refleja por medio del secretario del órgano de asistencia menor en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Licitación: 471/2023.

Objeto: Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar" DUS 5000 - IDAE - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar.

Procedimiento: Abierto simplificado.



- De conformidad con la doctrina contenida en:
 - o Resolución 350/2019, de 24.10.2019, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Rec. 180/2019):

“En definitiva podemos llegar a la conclusión de que en ningún momento ha sido intención de la nueva LCSP modificar el sistema que venía siendo aplicado conforme al TRLCSP, por lo que la valoración de las ofertas económicas y, posterior clasificación, deben hacerse tras comprobar la viabilidad de todas las ofertas incursas inicialmente en presunción de anormalidad, sin que esta conclusión se vea alterada por lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP para el procedimiento simplificado, dadas las especiales características de este procedimiento.”

- o Informe 6/2019, de 18.12.2019, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía, sobre el modo de proceder en el procedimiento abierto simplificado en el caso de que se produzcan ofertas anormalmente bajas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f).4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“1.- Aún cuando ninguna disposición de la LCSP prevé de forma expresa para el procedimiento abierto simplificado como proceder cuando la oferta mejor puntuada está incursa en presunción de anormalidad y es excluida de la clasificación por no justificarse la misma más allá de acordar, conforme establece el artículo 149.6 LCSP, la adjudicación a favor de la mejor oferta, una vez excluida la anterior, de acuerdo con el orden de clasificación; razones de prudencia y de justicia hacia todas las personas licitadoras y el propio cumplimiento del principio de agilización de los trámites, deberían conducir a que en el procedimiento abierto simplificado se optase por solicitar la justificación a todos los licitadores cuyas ofertas sean anormalmente bajas y no sólo a la que obtuviese la mejor puntuación y, una vez hayan justificado o no la misma y en consecuencia, sean o no excluidos de la licitación, realizar la clasificación con las personas licitadoras definitivamente admitidas.

2- La forma de proceder para tramitar el incidente de anormalidad y la valoración y clasificación de las ofertas tanto en el procedimiento abierto ordinario como el abierto simplificado deben ser idénticas. Primero debe

resolverse el incidente de anormalidad y, posteriormente, realizarse la valoración y clasificación de las ofertas admitidas. Solo en aquel caso en el que la oferta excluida por ser anormalmente baja no influya en el resultado de la valoración y clasificación, la interpretación literal del artículo 149.6 sería admisible.”

- Sentencia 779/2022, de 02.02.2022, de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso (Rec. 794/2019):

“no cabe sino concluir que la proposición cuya oferta económica es anormalmente baja (...) ha de ser excluida también de su valoración para clasificar las ofertas.”

- Previamente a la valoración definitiva y la clasificación de la propuesta de la licitadora se comprueban los parámetros de anormalidad de las ofertas admitidas de la siguiente manera:
 - Se atiende a las previsiones de la cláusula 16 y el apartado 16 del Anexo I del PCAP que señalan los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.2 de la LCSP.
 - Dado que el criterio afectado es el Criterio 1 – Mejor oferta económica se señalan los importes (sin IVA) sobre los que se aplican los parámetros de anormalidad.

LICITADOR/A	NIF	IMPORTE (Sin IVA)
AVILA XTREME, SL	B19578004	53.704,82 €
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	45.801,62 €
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	49.589,47 €
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	53.553,97 €
MADAMA DESARROLLOS, SL	B14710958	37.680,25 €
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	42.921,83 €
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	56.299,68 €
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	59.900,00 €
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	41.969,91 €
TESLA ENERGY SALCEDO, SL	B19605013	46.343,04 €
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	48.176,80 €
VENTANAS ALMERIA 03, SL	B42829390	48.006,86 €

- Y se identifican cada uno de los parámetros de anomalía utilizados:

CONCEPTOS	PARÁMETROS
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	60.342,50 €
Media aritmética de ofertas (sin IVA)	48.662,35 €
Media aritmética ajustada (sin IVA)	47.583,56 €
Parámetro de anomalía 1º	No procede
Incumplimientos	0
Parámetro de anomalía 2º	42.825,20 €
Incumplimientos	2
Parámetro de anomalía 3º	48.274,00 €
Incumplimientos	7

- Resultando que se identifican ofertas como incursas en presunción de anomalía:

LICITADOR/A	NIF	INCUMPLIMIENTOS
AVILA XTREME, SL	B19578004	53.704,82 €
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	45.801,62 €
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	49.589,47 €
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	53.553,97 €
MADAMA DESARROLLOS, SL	B14710958	37.680,25 €
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	42.921,83 €
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	56.299,68 €
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	59.900,00 €
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	41.969,91 €
TESLA ENERGY SALCEDO, SL	B19605013	46.343,04 €
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	48.176,80 €
VENTANAS ALMERIA 03, SL	B42829390	48.006,86 €

- En atención a dicho resultado, se **propone tramitar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP** y requerir mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que en un plazo de tres días hábiles justifiquen adecuadamente la viabilidad de las ofertas que han incurrido en dichos parámetros de presunción de anomalía



- Con el fin de respetar el principio de eficiencia, una vez transcurrido el plazo la documentación que presenten las licitadoras será remitida a los servicios técnicos para que emitan el correspondiente informe de valoración.
- Lo que resuelve la titular del órgano de contratación y se refleja por medio del secretario del órgano de asistencia menor en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4.- Aprobación de acta:

Acta de la sesión de 25.07.2024

- Para que quede constancia de lo resuelto por la titular del órgano de contratación, el Secretario-Interventor en calidad de Secretario del órgano de asistencia menor, redacta la presente.
- A continuación, será remitida y subida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con objeto de ser sometida a su firma y, si procede, a su correspondiente aprobación.
- **Se propone la aprobación del acta.**
- Lo que resuelve la titular del órgano de contratación y se refleja por medio del secretario del órgano de asistencia menor en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIN DE LA EXPOSICIÓN DE LOS ACTOS CELEBRADOS EN LA SESIÓN

La Alcaldesa da por terminada la sesión en el mismo momento en que quede reflejada la aprobación de la presente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Pinos del Valle (Granada), a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I DEL ACTA

DATOS DE LA LICITACIÓN

Licitación: 471/2023.

Objeto: Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar" DUS 5000 - IDAE - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar.

Procedimiento: Abierto simplificado.

LICITADORAS PRESENTADAS EN PLAZO

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FECHA Y HORA
AVILA XTREME, SL	B19578004	22/07/2024 13:22
ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS, SL	B49262363	19/07/2024 11:44
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	22/07/2024 22:04
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	22/07/2024 12:39
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	22/07/2024 13:50
MADAMA DESARROLLOS, SL	B14710958	18/07/2024 14:32
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	19/07/2024 18:32
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	22/07/2024 10:15
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	22/07/2024 20:28
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	22/07/2024 12:24
TESLA ENERGY SALCEDO, SL	B19605013	19/07/2024 11:19
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	22/07/2024 13:38
VENTANAS ALMERIA 03, SL	B42829390	22/07/2024 23:45

LICITADORAS PRESENTADAS FUERA DE PLAZO

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FECHA Y HORA
-----------------------------------	-----	--------------

SOBRE ÚNICO - APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA							
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FECHA Y HORA	DR ANEXO II	DR ANEXO III	DACI ANEXO IV	DOC. COMPLEM.	
AVILA XTREME, SL	B19578004	22/07/2024 13:22	Cumple	Cumple	Cumple	-	-
ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS, SL	B49262363	19/07/2024 11:44	Cumple	Supera PBL	Cumple	-	-
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	22/07/2024 22:04	Cumple	Cumple	Cumple	-	-
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	22/07/2024 12:39	Cumple	Cumple	Cumple	-	-
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	22/07/2024 13:50	Cumple	Cumple	Cumple	-	-
MADAMA DESARROLLOS, SL	B14710958	18/07/2024 14:32	Cumple	Cumple	Cumple	-	-
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	19/07/2024 18:32	Cumple	Cumple	Cumple	-	-
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	22/07/2024 10:15	Cumple	Cumple	Cumple	-	-
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	22/07/2024 20:28	Cumple	Cumple	Cumple	-	-
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	22/07/2024 12:24	Cumple	Cumple	Cumple	-	-
TESLA ENERGY SALCEDO, SL	B19605013	19/07/2024 11:19	Cumple	Cumple	Cumple	-	-
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	22/07/2024 13:38	Cumple	Cumple	Cumple	-	-
VENTANAS ALMERIA 03, SL	B42829390	22/07/2024 23:45	Cumple	Cumple	Cumple	-	-

ADMISIÓN /A. PROVISIONAL / EXCLUSIÓN LICITADORAS					
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FECHA Y HORA	CALIF. INICIAL	COMUNICACIÓN	
AVILA XTREME, SL	B19578004	22/07/2024 13:22	Admitido	Sí	
ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS, SL	B49262363	19/07/2024 11:44	Excluido	Sí	
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	22/07/2024 22:04	Admitido	Sí	
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	22/07/2024 12:39	Admitido	Sí	
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	22/07/2024 13:50	Admitido	Sí	
MADAMA DESARROLLOS, SL	B14710958	18/07/2024 14:32	Admitido	Sí	
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	19/07/2024 18:32	Admitido	Sí	
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	22/07/2024 10:15	Admitido	Sí	
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	22/07/2024 20:28	Admitido	Sí	
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	22/07/2024 12:24	Admitido	Sí	
TESLA ENERGY SALCEDO, SL	B19605013	19/07/2024 11:19	Admitido	Sí	
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	22/07/2024 13:38	Admitido	Sí	
VENTANAS ALMERIA 03, SL	B42829390	22/07/2024 23:45	Admitido	Sí	

CRITERIO 1 - MEJOR OFERTA ECONÓMICA

Puntos Máx.	70
Puntos Mín.	0
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	60.342,50 €
Oferta Máx.	59.900,00 €
Oferta Mín.	37.680,25 €
Media aritmética de ofertas	48.662,35 €
10% superior a media aritmética	53.528,59 €
10% inferior a media aritmética	43.796,12 €
Media aritmética ajustada de ofertas	47.583,56 €
Parámetro de anomalía 1 >	No procede
Incumplimientos	0
Parámetro de anomalía 2 >	42.825,20 €
Incumplimientos	2
Parámetro de anomalía 3 >	48.274,00 €
Incumplimientos	7

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	IMPORTE (sin IVA)	IVA	IMPORTE (con IVA)	ANORMALIDAD 1	ANORMALIDAD 2	ANORMALIDAD 3
AVILA XTREME, SL	B19578004	53.704,82 €	11.278,01 €	64.982,83 €	N/A	Cumple	Cumple
ENNEO INGENIERIA, SL	B10878569	45.801,62 €	9.618,34 €	55.419,96 €	N/A	Cumple	No cumple
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	B01684257	49.589,47 €	10.413,79 €	60.003,26 €	N/A	Cumple	Cumple
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL	B18676734	53.553,97 €	11.246,33 €	64.800,30 €	N/A	Cumple	Cumple
MADAMA DESARROLLOS, SL	B14710958	37.680,25 €	7.912,85 €	45.593,10 €	N/A	No cumple	No cumple
RLC FOTOVOLTAICA, SL	B72811094	42.921,83 €	9.013,59 €	51.935,42 €	N/A	Cumple	No cumple
SICE RENOVABLES, SL	B85524817	56.299,68 €	11.822,93 €	68.122,61 €	N/A	Cumple	Cumple
SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, SL	B90347337	59.900,00 €	12.579,00 €	72.479,00 €	N/A	Cumple	Cumple
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	B67868752	41.969,91 €	8.813,68 €	50.783,59 €	N/A	No cumple	No cumple
TESLA ENERGY SALCEDO, SL	B19605013	46.343,04 €	9.732,03 €	56.075,08 €	N/A	Cumple	No cumple
UBORA AUTOCONSUMO, SL	B01606755	48.176,80 €	10.117,13 €	58.293,13 €	N/A	Cumple	No cumple
VENTANAS ALMERIA 03, SL	B42829390	48.006,86 €	10.081,44 €	58.088,30 €	N/A	Cumple	No cumple